

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Vista publicación de los acuerdos adoptados por Decreto de Alcaldía número 2022/7898, de fecha 9 de mayo de 2022, de la convocatoria para la provisión de 10 (diez) plazas de funcionarios de carrera, Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, incluidas en la escala de la Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, pertenecientes al subgrupo C1 de clasificación profesional, en régimen funcional, y turno de promoción interna, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2021, y modificadas por error material en su redacción por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021; por medio del presente se informa que, expirado el plazo de presentación alegaciones y una vez resueltas las mismas, se ha procedido a la publicación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Asimismo, se ha procedido a la designación de los componentes del tribunal calificador y al emplazamiento de los/as aspirantes para el próximo día 29 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en el Palacio de Congresos y Exposiciones Adolfo Suárez, sito en calle José Meliá, número 2, Marbella, para el inicio de los ejercicios, conforme al apartado 4.3.c de las bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella.

Dicha resolución se encuentra expuesta en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web municipal en el siguiente enlace <https://ayuntamiento.marbella.es/oferta-publica/empleo-publico/item/4823-aspirantes-admitidos-y-excluidos-definitivo-cabos-del-servicio-de-extincion-de-incendios.html>.

Contra la resolución adoptada por Decreto de Alcaldía número 2022/7898, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes; o bien recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses; en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo extractado en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Marbella, a 10 de mayo de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

1603/2022